

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesDirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
Meta Presupuestaria	0242 – Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión
Actividad del POI	Conducción de los concursos públicos de servicios de radiodifusión
Código de Actividad	AOI00107201071

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de alquiler de local, provisión de equipos multimedia y servicio de alimentación, para el desarrollo del Acto Público Único, conforme al cronograma establecido en las bases del Concurso Público N° 01-2026-MTC/28, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0872-2026-MTC/28, a cargo de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETIVO

Contratar el servicio de alquiler de local, provisión de equipos multimedia y servicio de alimentación, para la realización del Acto Público Único del Concurso Público N° 01-2026-MTC/28, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0872-2026-MTC/28, el cual contará con la participación de la Comisión de Recepción y Evaluación de Propuestas, así como del personal de apoyo tecnológico, administrativo y logístico. Dicho acto se llevará a cabo el día 26 de junio de 2026, en la ciudad de Lima, y será organizado por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es asegurar la continuidad del proceso de selección del Concurso Público N° 01-2026-MTC/28, conforme a las funciones establecidas en la ley y su reglamento, y garantizar la transparencia del Acto Público para la adjudicación de autorizaciones de radiodifusión en Frecuencia Modulada (FM) y Onda Media (OM), con destinos comercial, educativo y comunitario, en diversas localidades del territorio nacional.

4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Unid. Medida	Descripción del Servicio
1	1	Servicio	Alquiler de local.
2	1	Servicio	Alquiler de equipo multimedia.
3	1	Servicio	Servicio de alimentación.

5. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Directoral N° 0872-2026-MTC/28 del 30 de marzo de 2026, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones aprobó las Bases del Concurso Público N° 01-2026-MTC/28, para la adjudicación de autorizaciones de



radiodifusión en Frecuencia Modulada (FM) y Onda Media (OM), con destinos comercial, educativa y comunitaria, en diversas localidades del territorio nacional.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1 Descripción, características y cantidades:

El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:

ITEM 1: SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL – SALA TIPO AUDITORIO

El alquiler del local deberá estar ubicado en la ciudad de Lima que deberá contar con las siguientes características:

- Un (01) ambiente con capacidad para 100 personas.
- El proveedor deberá suministrar 100 sillas
- Audio, sonido y grabación de todo el acto público.
- Internet inalámbrico o cableado de alta velocidad, con mínimo veinte (20) puntos de conexión.
- Contar con un (01) podio para expositor.
- Una (01) mesa de honor para los ponentes con capacidad de hasta para diez (10) personas sentadas.
- Una (01) mesa con capacidad para dos (02) personas para el registro de los asistentes al evento, la cual estará en la entrada de la sala.
- El ambiente debe contar con aire acondicionado.
- El ambiente deberá contar con las medidas de salubridad y seguridad.
- El ambiente debe tener las características de una sala de conferencias o auditorio, que no obstaculice la visión de los participantes hacia la mesa de expositores, así mismo debe contar con conexiones eléctricas adecuadas.
- **El proveedor deberá enviar fotos del ambiente, al momento de la presentación de su oferta, así mismo señalar las dimensiones del metraje de la sala auditorio.**
- Servicios higiénicos para asistentes.

Nota 01: La sala tipo auditorio será utilizada en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 08:00 p.m.

El proveedor debe dar las facilidades para el ingreso al local (auditorio) en un espacio de 4 a 6 horas del día anterior al evento (jueves 25 de junio de 2026) para realizar pruebas y dejar listo para el día del evento.



ITEM 2: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIMEDIA

Debe incluir lo siguiente:

- El auditorio debe estar acondicionado con equipo de sonido y/o con dos (02) parlantes amplificadores.
- Cuatro (04) Laptops; requisitos mínimos Core I5, memoria RAM 8gb, Disco Duro de 1 Terabyte TB o Disco Duro Solido SDD.
- Dos (02) impresoras A4 blanco/negro y color: deberán configurarse con las laptops.
- Dos (02) Ecran (pantallas). Las dimensiones del Ecran deben ser similares al espacio del frente principal del auditorio.
- Dos (02) Proyector Multimedia modernos y operativos para una proyección nítida. La proyección de imagen que genere dicho Proyector debe realizarse de tal manera que no interfiera con las columnas del auditorio.
- Cuatro (04) micrófonos inalámbricos con sus baterías y/o pilas.
- Extensiones eléctricas, de corresponder.
- Internet inalámbrico o cableado de alta velocidad con veinte (20) puntos de conexión.
- Una (01) persona para servicio técnico, que pueda asistir, en caso de inconvenientes, durante todo el evento.

ITEM 3: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El servicio de alimentación deberá brindarse conforme a las siguientes condiciones:

- **Coffee break (servicio principal)**
 - Cantidad: cien (100) personas.
 - Horario de atención: entre 10.00 a 11:30 horas (previa coordinación con el área usuaria)
 - Personal de atención: mínimo dos (02) personas debidamente uniformadas (pantalón de vestir y camisa).
 - Implementación: mesa vestida, limpia y adecuadamente presentada para la disposición de bebidas y bocaditos.

Composición mínima (mesa de bebidas y bocaditos):

- Cien (100) Brochetas de pollo.
- Cien (100) mini butifarras.
- Cien (100) mini sándwich de asado con cebolla glaseada.
- Cien (100) tartaletas de lúcuma.
- Cien (100) relámpagos de chocolate.



- Cien (100) porciones de cheesecake de durazno

Bebidas frías:

- Jugos de frutas de estación (papaya, naranja, piña y/o fresa) en cantidad suficiente para la totalidad de los asistentes.

Bebidas calientes:

- Infusiones (manzanilla, anís y/o té), en cantidad suficiente para la totalidad de asistentes
- **Estación de Café permanente**

El proveedor deberá implementar una estación de café disponible durante todo el desarrollo del evento, que incluya:

- Bebidas calientes (café, té, manzanilla o anís) en reposición permanente.
- Galletas dulces y/o saladas, presentadas en bandejas, con reposición continua.
- **Refrigerio – turno tarde (tipo almuerzo ligero).**
 - **Cantidad:** veinte (20) personas.
 - **Horario referencial:** entre las 13:00 y 14:00 horas (previa coordinación con el área usuaria).
 - **Personal de atención:** mínimo un (01) mozo debidamente uniformado (pantalón de vestir y camisa).

Composición mínima por persona (con alternativas):

- **Entrada (una a elección):**
 - Causa limeña.
 - Tamalito criollo.
- **Plato de fondo (uno a elección):**
 - Asado de res con puré de papa y arroz blanco.
 - Pollo al horno con ensalada rusa y arroz.
- **Bebida:**
 - Refresco de fruta de estación en presentación individual de 700 ml (maracuyá o chicha morada).



- **Postre (uno a elección):**
 - Champús de frutas (guanábana).
 - Mazamorra morada con arroz con leche.

Condiciones generales del servicio de alimentación

- El proveedor deberá proporcionar el menaje completo (vajilla, cubiertos, vasos y demás implementos), en óptimas condiciones de limpieza, conservación y presentación.
- Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de su consumo, garantizando frescura, calidad e inocuidad, conforme a las buenas prácticas de manipulación de alimentos y la normativa sanitaria vigente.
- La presentación del servicio deberá ser ordenada, higiénica y acorde a la naturaleza del evento institucional.
- El proveedor deberá asegurar la entrega oportuna del servicio en los horarios establecidos, evitando retrasos que afecten el desarrollo de las actividades programadas.
- El proveedor será responsable de la adecuada manipulación, transporte y distribución de los alimentos hasta su entrega final a los asistentes.
- El proveedor deberá garantizar la reposición oportuna de los productos ofrecidos durante el servicio.

Coordinación del servicio

Toda coordinación relacionada con la ejecución del servicio (logística, alimentación, horarios, instalación y pruebas técnicas, entre otros) se realizará con los responsables designados por el área usuaria de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, a través de medios formales tales como correo electrónico, llamadas telefónicas, videollamadas o mensajería instantánea.

El proveedor deberá designar, previo al inicio del servicio, un (01) punto de contacto responsable, quien actuará como coordinador del servicio y deberá contar con disponibilidad permanente antes y durante la ejecución del mismo, a fin de atender oportunamente los requerimientos del área usuaria y resolver cualquier incidencia que se presente.

Las coordinaciones que impliquen modificaciones en la ejecución del servicio deberán ser previamente validadas por el área usuaria. El incumplimiento de las coordinaciones establecidas o la falta de disponibilidad del coordinador designado será considerado como incumplimiento del servicio para efectos de la aplicación de penalidades.

6.2 Entregable

El contratista deberá presentar su entregable en dos (02) PDF (expediente electrónico), de acuerdo al siguiente detalle:



Documentación	
Nombre: Archivo o PDF 1	
1	Solicitud (Formato de Mesa de Partes Virtual MTC) o Carta de presentación de entregable. En ambos casos deberá consignarse el número de cci, siempre que no figure en la orden o por actualización de cuenta interbancaria, de corresponder.
2	Términos de Referencia debidamente firmados y visados por los responsables, según corresponda, legible y sin recortes.
3	Orden de Servicio (firmada por los responsables de la oficina de Abastecimiento, legible y sin recortes).
4	Notificación de la Orden de servicios (correo electrónico que evidencie la fecha de notificación de la orden).
5	Factura Electrónica a Crédito para el pago respectivo. Adjuntar la validación del comprobante de pago, a través del siguiente enlace https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsultaunificadalibre/consultaUnificadaLibre/consulta
Nombre: Archivo o PDF 2	
-	Informe sobre el desarrollo del servicio prestado, donde contenga las evidencias fotográficas (como mínimo 08 fotografías).

Todos los entregables deberán ser presentados a través de la Mesa de Partes de la entidad o mediante la Mesa de Partes Virtual, según corresponda, dirigidos a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, como área responsable de otorgar la conformidad del servicio.

6.3 Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones. En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.4 Otras consideraciones:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No aplica.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

9.1 Plazo

La prestación del servicio será de un (01) día calendario, el cual se desarrollará el día **viernes 26 de junio de 2026**, previa recepción de la notificación de la Orden de Servicio.

El proveedor debe dar las facilidades para el ingreso al local (auditorio) en un espacio de 4 a 6 horas del día anterior al evento (jueves 25 de junio de 2026) para realizar pruebas y dejar listo para el día del evento.

9.2 Lugar de la Prestación:

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Lima, provincia y departamento de Lima, específicamente en los distritos de Cercado de Lima y/o Miraflores y/o San Isidro.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil requerido:

10.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener registro nacional de proveedores (se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564.
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2 Condiciones Particulares:

a) Perfil del Proveedor

Persona natural y/o jurídica dedicado al rubro del servicio a contratar.

b) Experiencia del proveedor

El proveedor debe acreditar un monto de facturación mínimo de S/20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 soles) por concepto de contratación de servicios iguales



o similares al objeto de la contratación.

Servicios similares: servicios de alimentación de personas y/o servicios para eventos, y/o servicio de alquiler de sala de reuniones y equipos.

Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/u orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El área usuaria entregará y facilitará accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- Acceso a la información contenida en los sistemas, plataformas o aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del contrato cuando corresponda, otorgando las instrucciones necesarias para su adecuada utilización y protección de datos que resulten aplicables.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada, previa presentación del entregable solicitado y otorgamiento de conformidad de parte de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:



- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIAS

No aplica

26. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

No aplica

28. SANCIONES

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.